

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Transportes e Infraestructuras****METRO DE MADRID, S. A.**

41 *ANUNCIO de 2 de junio de 2022, de la adenda al convenio específico de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid.*

1. Datos generales de la entidad que remite el anuncio:

a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.

- Dirección: Avenida Asturias, número 4, 28029 Madrid.
- NIF: A-28001352.
- Código NUTS: ES300.
- Teléfono: +34 913 798 800.
- Dirección de internet: www.metromadrid.es

b) Obtención de información:

- Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/transparencia/presupuestos-contratos-subvenciones/convenios>
- Sección de Transparencia de la web de Metro de Madrid:
<https://www.metromadrid.es/es/transparencia/contratacion-y-convenios>

2. Texto del convenio:

En Madrid, a 1 de junio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Pontificia Comillas, en adelante la Universidad, con NIF R-2800395-B, con domicilio en la calle Alberto Aguilera, número 23, 28015 Madrid, representada por su Rector, en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le corresponden según el artículo 14 de los estatutos generales.

De otra parte, Metro de Madrid, S. A., con domicilio social en Madrid, avenida de Asturias, número 4, 28029 Madrid, y con CIF número A-28001352, representado en este acto por la Responsable de la División de Recursos Humanos, de nacionalidad española, en ejercicio de lo dispuesto en la escritura de delegación de facultades otorgada a su favor y autorizada en Madrid, por el notario don Pedro José Bartolomé Fuentes, fecha 22 de diciembre de 2020, bajo el número 3147 de protocolo del mismo notario, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a las entidades que representan y

EXPONEN

I. Que, con fecha 5 de abril de 2016, se firmó un convenio específico de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid que tenía por objeto regular la colaboración entre las citadas instituciones en actividades formativas regladas y fomento de la formación en prácticas en el marco del Máster Universitario en Sistemas Ferroviarios de la Universidad Pontificia Comillas durante el curso académico 2016-2017.

II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio de colaboración mencionado en el expositivo anterior, el Convenio Específico se ha venido prorrogando anualmente entre los cuatro períodos comprendidos entre los cursos académicos 2017-2018 y 2020-2021. Que con fecha 3 de abril de 2021 se firmó una adenda al

convenio que tenía por objeto prorrogar su vigencia por un año más, extendiendo su vigencia al curso académico 2021-2022.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula séptima del mencionado convenio de colaboración, ambas partes

ACUERDAN**Primer**

Prorrogar la vigencia del convenio por un año más, extendiendo su vigencia al curso académico 2022-2023, de acuerdo con el contenido de la Cláusula Séptima del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 5 de abril de 2016.

Segunda

En todo lo demás, no previsto en el presente documento, regirá lo establecido en el convenio de fecha 5 de abril de 2016.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 2 de junio de 2022.—El Responsable del Área del Cumplimiento, Riesgo y Transparencia de Metro de Madrid, S. A., Pedro Pablo García de Ascanio.

(01/11.940/22)

